GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2505785

" William William MINISTERIO DE DEFTO. DE EXTRANS. O 2 FEB ZOM

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2266

SANTIAGO, 11 de Enero de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Inventible trones de Chile en Oficio N°57 de fecha 06 de Enero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Xuefeng MEI de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde 29/12/2010 hasta el 29/12/2011, con su empleador IMPORTADORA Y EXPORTADORA HAI FENG LTDA..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

Depto. Extranjeria Z y Migracio

CDH/PVS/TA [323] 11/01/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo